

Circular N°: 05/09 STJ-SSA

En relación con la creciente gravedad de la pandemia de Gripe A –Influenza N1H1- el Superior Tribunal de Justicia ha decretado medidas de prevención, similares a las de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y de los Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia, con el objeto de prevenir la difusión del mal.

En tal sentido, se ha dispuesto suspender los plazos procesales, con el objeto de evitar la concurrencia de profesionales y litigantes a los edificios judiciales, cuya tramitación de asuntos no resulte imprescindible, reduciendo el horario de funcionamiento de 9 a 13 horas y concediendo licencia a las mujeres embarazadas, de todos los niveles. Estas medidas estarán vigentes del 2 al 10 de julio próximo inclusive, continuando luego la feria judicial de invierno del 11 al 26 de julio del corriente año.

Durante este período, la Presidencia está autorizada a adoptar las medidas complementarias que considere apropiadas.

Ushuaia, 1º de julio de 2009. Oficina de Prensa del Superior Tribunal de Justicia.

Fdo. Dr. Carlos Salvador Stratico